



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

En atención a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante, se dispone, **REQUERIR** a la auxiliar de la justicia designada como partidora Dra. DIANA MARCELA DUQUE MONTES, a instancias de la parte interesada, a fin de que proceda en el término de diez (10) días, con la corrección al Trabajo de Partición por ella realizado, en los términos de la providencia de fecha 24 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-